

VISTO:

Las facturas presentadas por la firma Andrea Agustin, por la provisión de pasajes y alojamiento de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas;

CONSIDERANDO:

que los docentes antes mencionados, provienen o viajan a otras provincias o países;

que ha tomado intervención la Secretaría de Postgrado y el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Andrea Agustin la suma de \$ 27.161,91 (pesos veintisiete mil ciento sesenta y uno con 91/100), correspondiente a pasajes y alojamiento de los docentes que forman tribunales de las distintas tesis doctorales o son invitados para el dictado de distintos cursos y seminarios o docentes de la Facultad que viajan en el marco de diferentes Programas o Actividades Académicas, según detalle de la planilla anexa 1.

ARTICULO 2°. Imputar a las distintas áreas según se detalla en planilla anexa 1.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 NOV 2018
RESOLUCIÓN N° 1432
e.s.


Cra. GABRIELA DURAND FACUL
SUB SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1432

PLANILLA ANEXA N°1

Docente	Monto	Área
VILCA/BUGALLO	\$ 16.607,32	PROFOIN
BROCHERO VIURLI	\$ 4.257,56	PROFOIN
ALASSORO MARIA	\$ 6.297,03	CONCURSOS
\$ 27.161,91		


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA